

Impreso especialmente

para:

E. JURIDICO TORRES

4 6094 008 0

expresos

el diario de la vida nacional

• Ecuador

• Lunes 22 de agosto de 1994

• Año 21 N° 7.665

• 3 secciones

• 32 páginas

• 500 sucres en Guayaquil

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE PRORROGA DE PLAZO, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA INTEGRAL DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA AGRICOLA DOLE AGRIDOLE S.A.

1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.** - La escritura pública de prórroga de plazo, aumento de capital y reforma integral del estatuto de la compañía AGRICOLA DOLE AGRIDOLE S.A.; se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 13 de junio de 1994, ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil; ha sido aprobada por el señor Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, abogado Manuel Molina Jallí, mediante Resolución No. 94-2- 1- 1-0003157 el 01 de agosto de 1994 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 2.630 L.I. el 12 de agosto de 1994.

2.- **OTORGANTES.** - Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Ab. Fernando Torres Bejarano, en su calidad de Presidente de la referida compañía; de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en la ciudad de Guayaquil.

3.- **PRORROGA DE PLAZO.** - La compañía prorroga su plazo de duración a OCHENTA AÑOS.

4.- **CAPITAL AUTORIZADO.** - El capital autorizado de la compañía será de DIEZ MILLONES DE SUCRES.

5.- **CAPITAL SUSCRITO.** - El capital suscrito de la compañía se aumenta en la suma de TRES MILLONES DE SUCRES, con lo cual queda elevado a la suma de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en CINCO MIL acciones ordinarias y nominativas de UN MIL sucres cada una.

6.- **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.** - El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: De la cuenta Reserva por Revalorización del Patrimonio la cantidad de \$/ 3'000.000,00.

7.- **REFORMA INTEGRAL DEL ESTATUTO.** - Las principales reformas estatutarias se refieren a: **OBJETO.** - El objeto social de la compañía consiste en dedicarse a la actividad agropecuaria, a la agricultura y ganadería en todas sus fases, incluyendo la comercialización interna y exportación de productos agropecuarios de producción propia o de terceros... la prestación de servicios especiales a terceros que lo requieran, excepto el de seguridad y vigilancia. Estos servicios especializados pueden ser en diferentes áreas como la construcción, limpieza, instalaciones eléctricas, instalaciones mecánicas y de montaje; para operar equipos que requieran de conocimiento especiales y, de esta manera, podrá prestar servicios que requieran entrenamiento técnico especializado o particular, para lo cual la compañía tendrá bajo su dependencia, el personal calificado y debidamente entrenado que fuera necesario, por medio del cual prestará los servicios correspondientes... La compañía también se podrá dedicar al transporte por la vía aérea, de pasajeros, carga, mercadería y productos en general, así como también a dar el servicio de transporte a través de terceros por la vía terrestre, marítima, fluvial... Entre las actividades no se incluirá las representaciones de oficinas financieras, ni el préstamo, ni administración de dinero u otros activos financieros... **PLAZO.** - El plazo de duración de la compañía será de OCHENTA AÑOS, que se contarán desde la inscripción de la escritura de constitución en el Registro Mercantil.

CAPITAL. - El capital autorizado de la compañía es de DIEZ MILLONES DE SUCRES, el capital suscrito es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

ADMINISTRACION Y REPRESENTACION. - La compañía será gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Presidente y Vicepresidente y Ejercen la representación legal y extrajudicialmente de la compañía, el Procurador General, de manera individual, el 17 de agosto de 1994, el Gerente General, AB. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS, SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL.